

OTRAS ENTIDADES**Comunidad de Regantes de Algallarín (El Paraíso)
Córdoba**

Núm. 3.505/2010

Se pone en conocimiento de los Comuneros de esta Comunidad de Regantes, que durante los días comprendidos entre el 7 de abril al 6 de mayo de 2010, ambos inclusive, estarán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a Gastos de la Comunidad del año 2009.

De conformidad con lo establecido en los artículos 86 y 88 del Reglamento General de Recaudación, se podrán hacer efectivos

los pagos en cualquiera de las Entidades Bancarias colaboradoras de esta Comunidad, Cajasur y Caja Rural "Ntra. Madre del Sol".

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el Procedimiento Administrativo de Apremio y devengarán el recargo de apremio del 20 por 100, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria y artículos 88, 91 y siguientes del citado Reglamento, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre.

En Algallarín, a 31 de marzo de 2010.-El Presidente, Pedro Lora Salinas.